ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA CON FECHA 21 DE JULIO DE 2017

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. MIGUEL ANGEL HERRERA GUTIÉRREZ

CONCEJALES: Dª. MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ RUIZ

D. JUAN SÁNCHEZ ROMERO

SECRETARIO- INTERVENTOR: ALFREDO OLMEDO PEÑARANDA

Siendo las 13 horas del día 21 de julio de 2017 se reúnen en la Casa Consistorial de Genalguacil los miembros de la Junta de Gobierno Local arriba relacionados al objeto de celebrar Sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Alcalde-Presidente se procedió a tratar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º).-ESTIMACIÓN DE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la convocatoria urgente ante la necesidad de proceder a la aprobación, entre otros acuerdos, del proyecto de actuación tramitado para posibilitar la instalación de pista de padel ya que desde la Diputación Provincial se insta a este Ayuntamiento para su remisión urgente. Sometida la urgencia a votación es aprobada por unanimidad.

2º).- APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea realizar alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 23 de junio de 2017. No habiendo observaciones se considera aprobada.

3º).- INSTANCIAS Y SOLICITUDES

No se someten instancias o solicitudes a la consideración de la Junta de Gobierno Local

4º).- APROBACIÓN DE GASTOS

FCARD2017/586	31/05/2017	AGLA CARD S.L.U.	GASTO COMBUSTIBLE	201,67.-
FCARD2017/14609	05/07/2017	AGLA CARD S.L.U.	GASTO COMBUSTIBLE	248,53.-

Ayuntamiento de Genalguacil

72723002406382017	12/06/2017	CEPSA CARD S.A.	GASTO COMBUSTIBLE	87,35.-
7272302840272017	10/07/2017	CEPSA CARD S.A.	GASTO COMBUSTIBLE	223,71.-
CI32009039422	13/06/2017	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	GASTO TELEFONICO	671,26.-
CI0894200048	12/07/2017	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	GASTO TELEFONICO	572,94.-
29217000184943	20/07/2017	GRENKE RENT S.L.	DEBITO PERIODICO	76,80.-
A/2017/0001035969	31/07/2017	SOLRED	GASTO COMBUSTIBLE	120,50.-
	30/06/2017	AUTOPISTA DEL SOL	PEAJES JUNIO	140,98.-
	31/07/2017	AUTOPISTA DEL SOL	PEAJES JULIO	114,40.-
117169359	01/07/2017	PREMAP	SEGURIDAD Y MEDICINA EN TRABAJO	372,26.-
117084989	01/04/2017	PREMAP	SEGURIDAD Y MEDICINA EN TRABAJO	372,26.-
201704026	05/06/2017	SISTEMA OFICINAS MARBELLA	DEBITOS PERIODICOS	148,72.-
201704397	26/05/2017	SISTEMA OFICINAS MARBELLA	MATENIMIENTO FOTOCOPIADORA	111,32.-
17/25	06/07/2017	LOS INTERVENTORES	SUMINISTRO MUSEO.MAQUINARIA SERI	2.403,05.-
27.909	03/07/2017	HERMANOS GUERRERO	CHOKE Y APLICADOR	11,99.-
032	13/07/2017	BORONALI S.C	DISEÑO Y MAQUETACION CARTELES	2.359,50.-
1 000132	17/07/2017	DGIRA ENTERTAINMENT S.L.	AGENDA CULTURA GENALGUACIL PUEBLO MUSEO	2.785,00.-
29897	19/07/2017	TROFEOS ECONOMICOS	TROFEOS VARIOS TALLE AGENDA CULTURAL GENALGUACIL PUEBLO MUS	94,77.-
	03/07/2017	DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	REINTEGRO INTERESES DE DEMORA PROG. TENICO JUVENTUD 2.015	95,40.-
W17/17293	03/07/2017	ARTEMIRANDA.ES	MATERIAL TALLER AGENDA CULTURAL	68,34.-
FA/2017/0504	29/06/2017	ORIENT STAR S.L.	MATERIAL TALLER AGENDA CULTURAL	82,53.-
FDL074/17	01/07/2017	ANTONIO LUCIO MANCEBO LARA	ANALISIS AGUA JUNIO	133,56.-
2017/89192	22/06/2017	SUPERSOL SPAIN S.L.U.	UN JAMON COMPRADO POR M.J.R. ROMERIA SAN JUAN	29,00.-
17101	10/07/2017	PICE MALAGA 2010 S.L.	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TABIQUES EN MUSEO	2.395,80.-
017/854	19/07/2017	INDUSTRIAS ECSE	HIPOCLORITO	63,77.-

		S.L.	SODICO	
2	14/07/2017	JUDIT MENA MEDINILLA	ORGA, 2º TRIAL NOCTURNO	1.610,00.-
3	14/07/2017	JUDIT MENA MEDINILLA	SUMINSITROS 2º TRIAL NOCTURNO	2.375,99.-
4	14/07/2017	JUDIT MENA MEDINILLA	TROFEOS Y MEDALLAS 2º TRIAL NOCTURNO	1.284,99.-

5º).- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE PISTA DE PÁDEL

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de julio de 2016 acordó admitir a trámite el proyecto de actuación redactado por los servicios técnicos de este Ayuntamiento para posibilitar la instalación de pista de pádel sobre terrenos de titularidad municipal, Parcela número 8 del polígono 12, Paraje "El Olivar".

Visto que conforme a lo establecido en el art. 43.1.c) de la Ley 7/2002, LOUA el Proyecto fue sometido a información pública mediante anuncio en el BOP nº. 86 de fecha 9 de mayo de 2017 sin que se presentaran alegaciones.

Visto que previa remisión del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 1 de julio de 2017 y conforme a lo establecido en

el art. 43.1.d) LOUA se emite informe favorable por la citada Consejería con los condicionantes establecidos en el punto 4º de dicho informe.

Visto que con fecha 3 de julio de 2017 se emite el siguiente informe por los servicios técnicos de este Ayuntamiento en respuesta a los condicionantes que dan respuesta a los mismos:

"El Arquitecto Técnico municipal que suscribe, en relación a la construcción de una pista de pádel en el paraje "El Olivar", Parcela 8 polígono 12 en el término municipal de Genalguacil y a tenor de lo contemplado en el apartado 4 del informe emitido por parte de la Consejería de medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Delegación de Málaga con registro de salida nº: 8118 de fecha 3 e3 julio de 2017, informe éste con pronunciamiento favorable por parte de la citada Consejería, a raíz de la tramitación, por parte del Ayuntamiento de Genalguacil, del preceptivo proyecto de actuación , emite el siguiente,
INFORME:
- PRIMERO: Que la definición de las características de la instalación que integran la actividad incluidas las exteriores necesarias para su adecuada funcionalidad, se hace saber que quedan perfectamente definidas en el proyecto redactado a tal fin por la Excelentísima Diputación Provincial el cual obra en el expediente.
- SEGUNDO: Que la aplicación de la Norma 56 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Ámbito Provincial de Málaga quedan justificadas de la siguiente forma:
Edificabilidad Máxima: 1 m3/5m2 de superficie de suelo:
NO PROCEDE. SE TRATA DE UNA INSTALACIÓN SIN CUBRIR, QUE SE DESARROLLA SUPERFICIAL Y NO EN ALTURA, POR LO QUE NO CONLLEVA VOLUMETRÍA LA INSTALACIÓN.
Separación a linderos: 5 m.
CUMPLE.
Altura máxima de edificación: 7 m.

NO PROCEDE. NO SE TRATA DE UN EDIFICIO SINO DE UNA INSTALACIÓN QUE SE DESARROLLA SUPERFICIALMENTE.

Sistema de depuración o saneamiento de aguas fecales.

NO PROCEDE. LA INSTALACIÓN DE PISTA DE PÁDEL NO ES GENERADORA DE AGUAS RESIDUALES O FECALES".

Y considerando que con la instalación proyectada se pretende satisfacer la demanda de los vecinos que reclaman una instalación de estas características para la práctica deportiva y que por lo tanto se justifica sobradamente el interés público de dicha instalación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de actuación redactado para posibilitar la instalación de pista de pádel sobre terrenos de titularidad municipal, Parcela número 8 del polígono 12, Paraje "El Olivar".

SEGUNDO.- Publicar la presente aprobación en el BOP conforme a lo establecido en el art. 43.1. f) LOUA".

6º).-URGENCIAS
PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2018

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, y Decreto de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio 63/2017, de 2 de mayo acuerda por unanimidad proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la aprobación como fiestas locales para el año 2018 en este Municipio los días 5 de febrero y 30 de abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando eran las 13, 30 horas del día referido todo lo que como Secretario certifico extendiéndose la presente acta. Doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE — EL SECRETARIO

Fdo: Miguel Ángel Herrera Gutiérrez — Fdo: Alfredo Olmedo Peñaranda